



	Proceso <b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	Código PGACD-PUD
	Documento <b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>	Versión 5 27 junio 2023

# POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (BRING YOUR OWN DEVICE)



	Proceso <b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	Código PGACD-PUD
	Documento	Versión 5
	<b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>	27 junio 2023


<b>Responsable</b>	<b>Versión del Documento</b>	<b>Vigente desde:</b>
Rector	05	Junio de 2023

<b>Control de Cambios en el Documento</b>										
<b>Causa del Cambio</b>	<b>Cambio Realizado</b>									
Creación 01 – Junio 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Creación documento en el sistema de gestión</li> </ul>									
Actualización 02 – Agosto 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inclusión versión, fecha, control de cambio, copia controlada y logo SGS.</li> </ul>									
Actualización 03 – Mayo 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Modificación del numeral 3 e inclusión del numeral 6</li> <li>● Cambio de código.</li> </ul>									
Actualización 04 – Junio 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se incluye el uso de dispositivos y el código de conducta en la educación virtual y remota.</li> </ul>									
Actualización 04 – Junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se modifica el nombre a Política de porte y uso de dispositivos electrónicos (Bring your own device) anteriormente decía Política de educación virtual y uso de dispositivo.</li> <li>● Se agrega en la introducción: Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2170 de diciembre de 2021, corresponde a las instituciones educativas establecer en el marco de los acuerdos de convivencia escolar, mecanismos para dar un uso adecuado a los dispositivos móviles en diversos entornos escolares, a fin de garantizar que el uso de las herramientas tecnológicas y los dispositivos móviles faciliten los procesos de aprendizaje, de participación y de cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>● Se agrega en el alcance y objetivos.</li> <li>● Lo que se encontraba como introducción se coloca como uso de dispositivos electrónicos punto 4.</li> </ul> <p>Se coloca dispositivos, se incluye tabla en lo cual se cambia por Dispositivos prohibidos, aceptados y regulados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Grado</th> <th style="text-align: center;">Dispositivos prohibidos</th> <th style="text-align: center;">Dispositivos aceptados y regulados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Year 3 a Year 10</td> <td>Teléfonos móviles o celulares Smartwatches. Consolas de videojuegos. Video consolas portátiles. etc.</td> <td>Laptops o computadores portátiles. Tablets, iPads. Lectores electrónicos (eReaders).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Year 11 a Year 13</td> <td>Consolas de videojuegos. Video consolas portátiles. etc.</td> <td>Teléfonos móviles o celulares, Laptops o computadores portátiles Tablets, iPads y lectores electrónicos (eReaders).</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los dispositivos prohibidos no deben portarse dentro de las instalaciones del Colegio bajo ninguna excusa. Aquellos dispositivos que no se encuentren referenciados como aceptados y regulados en la anterior tabla, harán parte de los prohibidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En la letra h. se agrega: Hacerlo es una falta muy grave de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia</li> <li>● En el número 6. Código de conducta en educación virtual, remota o</li> </ul>	Grado	Dispositivos prohibidos	Dispositivos aceptados y regulados	Year 3 a Year 10	Teléfonos móviles o celulares Smartwatches. Consolas de videojuegos. Video consolas portátiles. etc.	Laptops o computadores portátiles. Tablets, iPads. Lectores electrónicos (eReaders).	Year 11 a Year 13	Consolas de videojuegos. Video consolas portátiles. etc.	Teléfonos móviles o celulares, Laptops o computadores portátiles Tablets, iPads y lectores electrónicos (eReaders).
Grado	Dispositivos prohibidos	Dispositivos aceptados y regulados								
Year 3 a Year 10	Teléfonos móviles o celulares Smartwatches. Consolas de videojuegos. Video consolas portátiles. etc.	Laptops o computadores portátiles. Tablets, iPads. Lectores electrónicos (eReaders).								
Year 11 a Year 13	Consolas de videojuegos. Video consolas portátiles. etc.	Teléfonos móviles o celulares, Laptops o computadores portátiles Tablets, iPads y lectores electrónicos (eReaders).								

	Proceso	Código
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	PGACD-PUD
	Documento	Versión 5
	<b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>	27 junio 2023


	<p>híbrida, que se ubica en el numeral 5.1: letra n. Los estudiantes deben garantizar la confidencialidad de sus datos de ingreso a las cuentas institucionales (por ejemplo, contraseñas o nombres de usuario) con el fin de evitar que se puedan presentar conductas improcedentes. El acceso o uso a la cuenta de otra persona sin autorización, se considera una falta grave, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.3.8 del Manual de Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En el número 6. Código de conducta en educación virtual, remota o híbrida, que se ubica en el numeral 5.1: Para el desarrollo de actividades académicas, uso de los medios institucionales de comunicación y plataformas, siempre deben utilizar su nombre real.</li> <li>● No está permitido el uso de nombres falsos, apodos o seudónimos.</li> <li>● En el número 6. Código de conducta en educación virtual, remota o híbrida, que se ubica en el numeral 5.1: letra p. Al utilizar los dispositivos electrónicos, el estudiante debe cumplir con los deberes y responsabilidades descritas en el Manual de Convivencia. Así como abstenerse de asumir comportamientos que se puedan clasificar como faltas graves o muy graves o situaciones tipo II o tipo III.</li> <li>● En el punto 8. Uso del correo electrónico institucional: se agrega google chat y ManageBac.</li> <li>● Se elimina Código de conducta en reuniones remotas o virtuales.</li> </ul>
--	---

<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
 Melissa Benedetti Directora de Calidad y Acreditación	 Jeannette Rinkel Rector

	Proceso	Código
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	PGACD-PUD
	Documento	Versión 5
	<b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>	27 junio 2023

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	ALCANCE .....	5
3.	OBJETIVOS .....	5
4.	USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.....	5
5.	TIPOS DE DISPOSITIVOS.....	6
5.1.	Directrices para el uso de dispositivos regulados .....	6
5.2	Procedimiento ante el incumplimiento de las directrices de uso de dispositivo regulado. ..	7
6.	DISPOSITIVOS PERDIDOS, ROBADOS O DAÑADOS.....	8
7.	CONSIDERACIONES DE LA RED .....	8
8.	USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.....	8

	Proceso	Código
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	PGACD-PUD
	Documento	Versión 5
	<b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>	27 junio 2023

**POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS  
(BRING YOUR OWN DEVICE)**

**1. INTRODUCCIÓN**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2170 de diciembre de 2021, corresponde a las instituciones educativas establecer en el marco de los acuerdos de convivencia escolar, mecanismos para dar un uso adecuado a los dispositivos móviles en diversos entornos escolares, a fin de garantizar que el uso de las herramientas tecnológicas y los dispositivos móviles faciliten los procesos de aprendizaje, de participación y de cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes.

Atendiendo a lo anterior en el presente documento se encuentran establecidas las normas, responsabilidades y buenas prácticas que regulan el uso de dispositivos tecnológicos institucionales y personales por parte de los estudiantes. Además, se establecen las estrategias de enseñanza, reglas de comunicación, plataformas para la gestión del aprendizaje y conocimiento, y el código de conducta en educación virtual o híbrida en caso de requerirse.

**2. ALCANCE**

La presente política es aplicable a todos los estudiantes de primaria, secundaria y media del British International School que en el desarrollo de sus actividades académicas y en los procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento están autorizados para utilizar dispositivos móviles personales o institucionales. Es claro que para los estudiantes de preescolar no aplica esta política, ya que debido a los riesgos que conlleva el uso de dispositivos a temprana edad, en el British International School se prohíbe totalmente su uso.


**3. OBJETIVOS**

La Política de porte y uso de dispositivos electrónicos tiene los siguientes objetivos:

- I. Establecer las normas que regulen el uso de dispositivos tecnológicos y de comunicación institucionales y personales por parte de los estudiantes en el desarrollo de sus actividades académicas y formativas.
- II. Constituir medidas para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescente ante situaciones de riesgo relacionados con el uso de dispositivos electrónicos y comunicaciones.
- III. Establecer las acciones formativas, correctivas y sanciones correspondientes con el uso inadecuado de los dispositivos electrónicos o con el incumplimiento de esta política.

**4. USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

En el British International School se utiliza la tecnología con propósitos educativos y de instrucción académica. Mediante el uso de los dispositivos electrónicos, los estudiantes aprenderán colaboración, estrategias para ser buenos comunicadores, creatividad y desarrollarán habilidades de pensamiento superior necesarias para un profesional del siglo XXI. Por lo anterior, los estudiantes que sigan las políticas y reglas del uso adecuado de sus dispositivos, podrán utilizar las redes de wifi del Colegio en sus predios y traer sus propios dispositivos electrónicos siempre y cuando hagan parte de los dispositivos aceptados y regulados.

	Proceso	Código
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	PGACD-PUD
	Documento	Versión 5
	<b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>	27 junio 2023

Durante el año escolar se hará hincapié en el uso adecuado de estos dispositivos y comportamientos seguros en internet.

Adicionalmente a estas directrices de uso, los estudiantes deberán cumplir las reglas de la clase, las indicaciones del profesor y el Manual de Convivencia.

## 5. TIPOS DE DISPOSITIVOS

Con el objetivo de garantizar la seguridad de los estudiantes y el buen desarrollo de los procesos académicos, se ha definido cuáles son los dispositivos prohibidos y los dispositivos aceptados y regulados en la Institución:

Grado	Dispositivos prohibidos	Dispositivos aceptados y regulados
Year 3 a Year 10	Teléfonos móviles o celulares Smartwatches. Consolas de videojuegos. Video consolas portátiles. etc.	Laptops o computadores portátiles. Tablets, iPads. Lectores electrónicos (eReaders).
Year 11 a Year 13	Consolas de videojuegos. Video consolas portátiles. etc.	Teléfonos móviles o celulares, Laptops o computadores portátiles Tablets, iPads y lectores electrónicos (eReaders).

Los dispositivos prohibidos no deben portarse dentro de las instalaciones del Colegio bajo ninguna excusa. Aquellos dispositivos que no se encuentren referenciados como aceptados y regulados en la anterior tabla, harán parte de los prohibidos.

### 5.1. Directrices para el uso de dispositivos regulados

Los estudiantes del BIS podrán usar los dispositivos regulados de acuerdo al grado al que pertenecen y cumpliendo con las siguientes directrices:


- a. Celulares y smartwatches: los estudiantes de Year 11 a Year 13 podrán portar y usar celulares y smartwatches exclusivamente en los espacios de receso (break y lunch). Bajo ninguna excusa se permitirá el porte y uso de estos dispositivos en los salones de clases o lugares donde se desarrollen actividades académicas. Deben estar guardados en lugares no visibles. En caso de alguna emergencia familiar, por parte del padre, madre o acudiente del alumno, deberá utilizarse las líneas telefónicas del Colegio.
- b. Los estudiantes de Year 3 a Year 10 tienen prohibido el porte y uso de celulares y smartwatches en las instalaciones del Colegio.

	Proceso	Código
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	PGACD-PUD
	Documento	Versión 5
	<b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>	27 junio 2023

- c. Los alumnos tienen el deber de velar por el cuidado de los dispositivos de su propiedad. El colegio y personal docente no se hacen responsables por daños o extravíos de los mismos.
- d. Los computadores portátiles o laptops, tablets, Ipads o eReaders se podrán usar solo cuando un profesor lo requiera para su clase y en proyectos específicos en sus lecciones. De lo contrario, deben permanecer apagados y guardados. Cada profesor tiene la autoridad de permitir y regular el uso de estos dispositivos. Estos dispositivos no deben tener sim card.
- e. El uso de audífonos está restringido. Se permiten con fines netamente académicos y con la debida autorización del profesor que esté a cargo de la clase.
- f. Los dispositivos no deben usarse de un modo inadecuado. Algunos ejemplos de usos no permitidos son: copia o fraude en un examen o tarea, usos no instruccionales como por ejemplo tomar fotos o grabar videos, hacer video llamadas, jugar o chatear en clase.
- g. Los estudiantes no pueden utilizar estos dispositivos para grabar, transmitir o enviar material fotográfico, imágenes o videos de una persona o personas que estén dentro de las instalaciones del colegio dentro y fuera del horario regular.
- h. Los dispositivos solo pueden acceder a documentos, archivos o sitios en internet que sean relevantes para el desarrollo del currículo.
- i. Las redes del colegio aplicarán filtros al uso del internet y cualquier violación o intento de violación a estos parámetros es prohibida. Hacerlo es una falta muy grave de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.
- j. Al iniciar cada clase el profesor informará si van a hacer uso de los dispositivos electrónicos autorizados por el Colegio. De lo contrario, deberán permanecer apagados y guardados.
- k. No cometer ninguna falta a lo establecido en la Ley 1273 de 2009 referente a la protección de la información y los datos y en la que se regulan los delitos informáticos en Colombia.
- l. La impresión desde estos dispositivos no será posible en el colegio.
- m. Se recomienda traer los dispositivos con la batería cargada desde casa.
- n. Se prohíbe el uso de VPN para acceder a sitios prohibidos en el Colegio.
- o. Los estudiantes deben garantizar la confidencialidad de sus datos de ingreso a las cuentas institucionales (por ejemplo, contraseñas o nombres de usuario) con el fin de evitar que se puedan presentar conductas improcedentes. El acceso o uso a la cuenta de otra persona sin autorización, se considera una falta grave, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.3.8 del Manual de Convivencia.
- p. Para el desarrollo de actividades académicas, uso de los medios institucionales de comunicación y plataformas, siempre deben utilizar su nombre real. No está permitido el uso de nombres falsos, apodos o seudónimos.
- q. Al utilizar los dispositivos electrónicos, el estudiante debe cumplir con los deberes y responsabilidades descritas en el Manual de Convivencia. Así como abstenerse de asumir comportamientos que se puedan clasificar como faltas graves o muy graves o situaciones tipo II o tipo III

## 5.2 Procedimiento ante el incumplimiento de las directrices de uso de dispositivo regulado.

Si un estudiante incumple con lo establecido en este documento se procederá de la siguiente manera:

	Proceso	Código PGACD-PUD
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	Versión 5
	Documento	27 junio 2023
<b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>		

- Si el llamado de atención por el mal uso de los dispositivos es por primera vez, se le hará un llamado de atención verbal. Siempre y cuando, no se cometa una falta grave o muy grave.
- Si se llama la atención por segunda vez, se decomisará el dispositivo y se entregará al estudiante al finalizar la jornada escolar. Se hará un reporte disciplinario.
- Si el estudiante comete la infracción por tercera vez, se decomisará el dispositivo y se le entregará a su acudiente durante los tres días hábiles siguientes. Se firmará un acta convivencial.
- Si el estudiante incumple más de tres veces con lo establecido en este documento se le podrá prohibir el uso de dispositivos en el Colegio por el resto del año escolar.
- En caso de que un estudiante porte un dispositivo de los prohibidos, éste le será decomisado por el profesor o directivo y se le entregará a su acudiente. Si reincide, se tomarán las acciones formativas, correctivas y sanciones de acuerdo a lo que establece el Manual de Convivencia.

## 6. DISPOSITIVOS PERDIDOS, ROBADOS O DAÑADOS

Cada usuario es responsable de su propio dispositivo y deberá utilizarlo de forma responsable y apropiada. El British International School no se hace responsable de robo, daño o pérdida de ningún dispositivo ni tampoco de ninguna información grabada o guardada en estos. Cada estudiante es el responsable final de su dispositivo y del uso que le dé a éste.

## 7. CONSIDERACIONES DE LA RED

Todos los usuarios del British International School utilizarán las redes institucionales disponibles para acceder al servicio de wifi. El colegio garantiza la conectividad o la calidad de la conexión en los salones de clases y lugares destinados para el trabajo académico siempre y cuando no se presenten fallas por problemas externos. Ni el departamento de tecnología ni el de servicios técnicos es responsable por mal funcionamiento o del mantenimiento de los dispositivos personales de los estudiantes.

## 8. USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

El British International School pone a disposición de toda la comunidad educativa correos electrónicos bajo el dominio de britishschool.edu.co. Este servicio es exclusivo para recibir y enviar información institucional, desarrollo de actividades académicas y acceder a los diferentes aplicaciones y plataformas educativas como google calendar, google classroom, keep, google chat, ManageBac, entre otros.

El uso de estas aplicaciones y el envío de mensajes a través de estos servicios son total responsabilidad del estudiante dueño de la cuenta. Por lo tanto, tenga en cuenta las siguientes normas:

- Al usar su correo electrónico o servicios de google en dispositivos diferentes a los de su uso personal asegúrese de cerrar la sesión. El estudiante es el principal responsable de la información que sea enviada desde sus cuentas.
- No comparta sus contraseñas con ninguna persona. Recuerde que estos son de uso personal.
- Está prohibido responder o reenviar correos que pertenezcan a cadenas que no hagan parte del medio institucional.



	Proceso	Código
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA DE LA COMUNIDAD</b>	PGACD-PUD
	Documento	Versión 5
	<b>POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>	27 junio 2023

- La cuenta de correo asignada es de carácter individual; por lo tanto, ningún estudiante o funcionario de la institución, bajo ninguna circunstancia, debe usar la cuenta de correo de otra persona, con excepción de los encargados del área de sistemas.
- Se prohíben las cadenas de mensajes de cualquier tipo y la propaganda de tipo comercial, político o religioso entre otros y cualquier contenido ofensivo para los miembros de la Comunidad Educativa.

La violación a cualquier lineamiento de esta política resultará en la pérdida del privilegio de utilizar dispositivos personales o cuentas institucionales, así como también de otras sanciones disciplinarias según sea el caso en seguimiento al Manual de Convivencia.

El presente documento es aprobado por el Consejo académico y adoptado por el Consejo Directivo en reunión del 06 de junio de 2023, rige a partir del año escolar 2023-2024.